



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 23 de diciembre de 1968

Núm. 209

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata
BOLETIN OFICIAL
tumbre, don

Los señores
dad, de cons
damente para
semestre.

reciban este
tio de cos

responsabili-
dades ordena-
final de cada

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.385

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de noviembre de 1968.

(Continuación: Véase "B. O." número 289)

Día 12

- | | |
|--|--|
| <p>11.231. Idem. — Agustín García Fernández</p> <p>11.232. Idem. — Diego Cádiz Moros</p> <p>11.233. Idem. — Pablo Tobajas López</p> <p>11.234. Idem. — Enrique Aróiz Marquín</p> <p>11.235. Idem. — José-Luis Górriz Mateo</p> <p>11.236. Idem. — José-Antonio Martínez Escurín</p> <p>11.237. Idem. — Públio Cordón Munilla</p> <p>11.238. Idem. — Florencio Villanueva Badules</p> <p>11.239. Idem. — Angel Rincón Huerta</p> <p>11.240. Idem. — Francisco Sancho Calvo</p> <p>11.241. Idem. — Francisco Alastuey Fortuño</p> <p>11.242. Idem. — Horacio Ortega Maestro</p> <p>11.243. Idem. — Angel Bernal Laín</p> <p>11.244. Idem. — Emilio José Miguel</p> <p>11.245. Idem. — Víctor Cazcarra Puértolas</p> <p>11.246. Idem. — Félix Mene Lampre</p> <p>11.247. Idem. — Faustino Guillén Dieste</p> <p>11.248. Idem. — Apolonio Subías Yus</p> <p>11.249. Idem. — Primitivo Ruesta García</p> <p>11.250. Idem. — Luis Sierra Pérez</p> <p>11.251. Idem. — Angel Martínez Muñoz</p> <p>11.252. Idem. — Eduardo Chóliz Calero</p> <p>11.253. Idem. — Pedro Arbiol Magdaleno</p> <p>11.254. Idem. — José-María Elhombre Planas</p> <p>11.255. Idem. — Ricardo Usón Urrea</p> <p>11.256. Idem. — Angel Alvarez Córdoba</p> <p>11.257. Idem. — Pío Bellosta Domper</p> <p>11.258. Idem. — Víctor Alfonso Gracia</p> <p>11.259. Idem. — Víctor Yuste Hernández</p> <p>11.260. Idem. — Vicente Sánchez García</p> <p>11.261. Idem. — Manuel Felipe Royo</p> | <p>11.262. Alfamén. — José Campos Azcárate</p> <p>11.263. Azuara. — Jesús Castro Alconchel</p> <p>11.264. Belchite. — José Chavarría Used</p> <p>11.265. Biel. — Francisco Navarro Cardesa</p> <p>11.266. Brea de Aragón. — Abel Barcelona Bernia</p> <p>11.267. Bujaraloz. — Marcos Escanilla Lupón</p> <p>11.268. Calatayud. — Alejandro Picardo Górriz</p> <p>11.269. Calatayud. — Amancio Sanz Moreno</p> <p>11.270. Casetas. — Enrique Maffioli Oliver</p> <p>11.271. Cimballa. — Félix Estella Pérez</p> <p>11.272. Castejón de Valdejasa. — Primitivo García Arrieta</p> <p>11.273. Idem. — Fortunato Pérez Marco</p> <p>11.274. Idem. — Abrahán Muñoz Gonzalo</p> <p>11.275. Escatrón. — Agustín Peña Castillo</p> <p>11.276. Fuendejalón. — Antonio Tolosa Rubio</p> <p>11.277. Idem. — Angel Tolosa Rubio</p> <p>11.278. Fuentes de Ebro. — Antonio Casanova Lana</p> <p>11.279. Idem. — Cayo Berges Olague</p> <p>11.280. Idem. — Manuel Solo Peco</p> <p>11.281. Idem. — Luis Martínez Sovenia</p> <p>11.282. Idem. — Santiago Macero Asensio</p> <p>11.283. Idem. — Pascual Artajona Anadón</p> <p>11.284. Idem. — Luis Manuel Sanz</p> <p>11.285. Garrapinillos. — Lucio Duró Gregorio</p> <p>11.286. Gotor. — Miguel Marín Roy</p> <p>11.287. Illueca. — Malgorio Forcén Zapata</p> <p>11.288. La Almolada. — Julio Rojas Samper</p> <p>11.289. Idem. — Angel Olona Abadía</p> <p>11.290. Lagata. — Angel Domingo Moliner</p> <p>11.291. La Puebla de Alfindén. — Francisco Langa Langa</p> <p>11.292. Los Fayos. — Ricardo Vidorreta Bonilla</p> <p>11.293. Luceni. — Mariano Hernando Lostao</p> <p>11.294. Maella. — Antonio Hospital Martín</p> <p>11.295. Magallón. — Victoriano Ibáñez Cascán</p> <p>11.296. Malón. — José-María Royo Baigorri</p> <p>11.297. Maluenda. — Luis Pascual Pascual</p> <p>11.298. Mequinenza. — Santiago Coso Blas</p> <p>11.299. Montón de Jiloca. — José-Luis Lecumberri Vicente</p> <p>11.300. Paracuellos de la Ribera. — Cándido Pascual Tabuena</p> <p>11.301. Puilatós. — Antonio Lanás Fil</p> <p>11.302. Sabinán. — Tomás Olivés Franco</p> <p>11.303. Salvatierra de Esca. — Macario Navarro García</p> |
|--|--|

- 11.304. San Martín de Moncayo. — Estanislao Giménez Aguerri
 11.305. Sigüés. — Tomás Mainar Pellón
 11.306. Tabuenca. — Melchor Adán Aznar
 11.307. Tauste. — José Pola Larrodé
 11.308. Torrijo de la Cañada. — Antonio Muñoz Palacín
 11.309. Zuera. — Jesús Borruey Pardo
 11.310. Idem. — José Taratiel Altarriba

Día 13

- 11.311. Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio
 11.312. Idem. — Basilio Bellido Rada
 11.313. Alborge. — Joaquín Pernia Bolsa
 11.314. Ambel. — José-Luis Zapata Montorio
 11.315. Añón de Moncayo. — Ernesto Pérez Santamaría
 11.316. Belmonte de Calatayud. — Francisco Rodrigo Gimeno
 11.317. Borja. — Luis Zapata Bureba
 11.318. Idem. — Gonzalo Sanmartín Sanmartín
 11.319. Cadrete. — Julio Mozota Corzán
 11.320. Calatayud. — Raimundo Zarza Dombón
 11.321. Idem. — Miguel Ramo Rubio
 11.322. Idem. — Victoriano Bueno Martín
 11.323. Calatorao. — Félix Tabernas Cardiel
 11.324. Casetas. — Ricardo Gracia Sanz
 11.325. Idem. — Natalio Tenorio Flores
 11.326. Caspe. — Joaquín Coftés Cortés
 11.327. Idem. — Luis Cortés Berges
 11.328. Idem. — Francisco Sánchez Latre
 11.329. Idem. — Luis Peralta Jimeno
 11.330. Idem. — Fermín Faci Bayod
 11.331. Cuarte de Huerva. — Mariano Díez Ruiz
 11.332. Cubel. — Pascual Colás Yagüe
 11.333. Epila. — Domingo de la Parra Martín
 11.334. Idem. — Ricardo Marín Ostáriz
 11.335. Escatrón. — Pedro Barrachina Salas
 11.336. Idem. — Santiago del Corral Martín
 11.337. Idem. — Andrés Jimeno Campos
 11.338. Idem. — Tomás Prades Amboy
 11.339. Fuentes de Ebro. — Julio Molinos Espied
 11.340. Idem. — José-María Moreno Luesma
 11.341. Gallur. — Emilio Gracia Berges
 11.342. Garrapinillos. — Angel Aznar Pinilla
 11.343. Gelsa de Ebro. — Antonio Loras Espinosa
 11.344. Idem. — Florencia Loras Espinosa
 11.345. Luceni. — Angel Almaluez Solsona
 11.346. Luesia. — Eugenio Escabués Cívez
 11.347. Maleján. — Víctor López Ruiz
 11.348. Mallén. — José-María Calavia Segura
 11.349. Moyuela. — Jesús Lázaro Dueso
 11.350. Nonaspe. — Manuel Estany Torras
 11.351. Añón. — Jesús Lidón Sánchez
 11.352. Pedrola. — Domingo Logroño Logroño
 11.353. Plenas. — Casimiro Villanueva Gracia
 11.354. Puendeluna. — Tomás Gállego Urmén
 11.355. Santa Eulalia de Gállego. — Miguel Romeo Lafuente
 11.356. Santed. — Domingo Lagunas Visiedo
 11.357. Sos del Rey Católico. — Amado Tanco Rubio
 11.358. Talamantes. — Emilio Romanos Monreal
 11.359. Idem. — Victorio Villarroya Romanos
 11.360. Tauste. — Saturnino Aguilar Blasco
 11.361. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano
 11.362. Villafranca de Ebro. — Roberto Abenia Pérez
 11.363. Zuera. — Mariano Pérez Barón
 11.364. Zaragoza. — Santos Lahoz Turón
 11.365. Idem. — Pedro Gracia Gargallo
 11.366. Idem. — Rafael Sanz Marco

- 11.367. Idem. — José Paesa Gómez
 11.368. Idem. — Manuel Viéitez Laguardia
 11.369. Idem. — Emilio Becerril Royo
 11.370. Idem. — Miguel Zamora Carruesco
 11.371. Idem. — José Costa Baqué
 11.372. Idem. — Luis Franco Jiménez
 11.373. Idem. — Angel Tolosa Rubio
 11.374. Idem. — Manuel Martínez Peribáñez
 11.375. Idem. — Alfonso Gaspar Auria
 11.376. Idem. — Miguel Clavería Lafarga
 11.377. Idem. — Pedro Agustín Rodríguez
 11.378. Idem. — Angel Eraso Eraso
 11.379. Idem. — Guillermo Gracia Piñol
 11.380. Idem. — Manuel García Hernández
 11.381. Idem. — José-Luis Ferrer Lahoza
 11.382. Idem. — José-Luis Martínez Candial
 11.383. Idem. — José-Eduardo Gil Trullén

Día 14

- 11.384. Idem. — Higinio Serrano Monterde
 11.385. Idem. — José-María Roy Vicente
 11.386. Idem. — Melchor Andaluz Moreno
 11.387. Idem. — Francisco Jimeno Millán
 11.388. Idem. — José Doménech Arqué
 11.389. Idem. — Jesús García Recacha
 11.390. Idem. — José Viñuales Borao
 11.391. Idem. — Esteban Cebolla Mateo
 11.392. Idem. — Mariano Diest Barbed
 11.393. Idem. — Alfonso Esteban Ara
 11.394. Idem. — José-María Fernández Portolés
 11.395. Idem. — José Aguas Gastón
 11.396. Idem. — Aurelio Sáez López
 11.397. Idem. — Angel Sánchez Sánchez
 11.398. Idem. — Angel Lacosta Andía
 11.399. Idem. — Emilio Sánchez Carrillo
 11.400. Idem. — Antonio Vidal Magallón
 11.401. Idem. — Francisco Gracia Bernad
 11.402. Acered. — Miguel Ambrós Valero
 11.403. Idem. — Emilio Yagüe Saz
 11.404. Alfajarín. — Pedro Blasco Aranda
 11.405. Ainzón. — Emilio Bellido Pellicer
 11.406. La Almunia de Doña Godina. — Pedro Va Adiego
 11.407. Aniñón. — Santiago Lafuente Vicente
 11.408. Caspe. — Agustín Cendol Abadía
 11.409. Idem. — Sebastián Fontané Borrull
 11.410. Idem. — Domingo Máñez Ros
 11.411. Idem. — Amadeo Nadal Sado
 11.412. Idem. — Enrique Zaporta Mauleón
 11.413. Cadrete. — Alberto Lázaro Lázaro
 11.414. Castejón de Valdejasa. — Alfonso Arjol Obede
 11.415. Clarés de Ribota. — Modesto Mancebón Cisneros
 11.416. Calatayud. — José Bendicho Yagüe
 11.417. Escatrón. — Dionisio Salas Polo
 11.418. Erla. — Mariano Romeo Millas
 11.419. Epila. — José Grifa Gracia
 11.420. Farasdués. — Isidro Asín Gracia
 11.421. Fayón. — Enrique Andréu Cervelló
 11.422. Garrapinillos. — Benjamín Subías Alorza
 11.423. Jarque. — José Tejedor Sánchez
 11.424. Luna. — Valentín Talavera Rizo
 11.425. Lécera. — Valero Marín Bernad
 11.426. Mequinenza. — Antonio Vidaller Ibarz
 11.427. Idem. — José Roca Borbón.
 11.428. Idem. — Manuel Borbón Catalán
 11.429. Maella. — José Mora García
 11.430. Mesones de Isuela. — Francisco Marco Marco
 11.431. Nuévalos. — Mariano Solórzano Martínez
 11.432. Pedrola. — Ricardo Bericat Bielsa

- 11.433. Pinseque. — Francisco Manero Colmenares
 11.434. Idem. — Francisco Manero Velázquez
 11.435. Pina de Ebro. — Alberto Gargallo Blasco
 11.436. Idem. — José Horte Artigas
 11.437. Sabiñán. — Constantino Tobajas Arenas
 11.438. Idem. — Carmelo Perales Arévalo
 11.439. Idem. — David Acerete Sánchez
 11.440. Idem. — Casto Villalba Zuara
 11.441. Santa Eulalia de Gállego. — Enrique Arbués Jiménez
 11.442. Idem. — Antonio Senar Artiaga
 11.443. Sástago. — Félix Ferruz García
 11.444. Torrellas. — Nicolás García Casaus
 11.445. Viver de Vicort. — Simón Olera Hernández
 11.446. Villanueva de Gállego. — Angel Morales Pola
 11.447. La Zaida. — Florentino Ortiz Aloras
 11.448. Zaragoza. — Juan-José Celiméndiz Sánchez

Día 15

- 11.449. Alagón. — Eduardo Gómez Palacios
 11.450. Alagón. — Pedro Higuera Medina
 11.451. Alfajarín. — Benito Villagrana Trullenque
 11.452. Asín. — Nicolás Gil López
 11.453. Ateca. — José Gálvez Millán
 11.454. Azuara. — Antonio Gil Lahoz
 11.455. Badules. — Carlos Rojas Gil
 11.456. Belchite. — José Naval Ortín
 11.457. Borja. — Isidro Peral Aranda
 11.458. Calatayud. — Fulgencio Monge Lafuente
 11.459. Idem. — Faustino García Lorente
 11.460. Idem. — Santiago Urgel Gil
 11.461. Idem. — Angel Sánchez Gregorio
 11.462. Idem. — Luis Barberó Roy
 11.463. Campillo de Aragón. — Eloy Bueno Colás
 11.464. Idem. — Julio Baquedano Baquedano
 11.465. Carenas. — Antonio López Jiménez
 11.466. Cariñena. — Angel Gracia Bosqued
 11.467. Castejón de Alarba. — Marino Agudo Remón
 11.468. Idem. — Bernardo Aranda Agudo
 11.469. Idem. — Agustín Peris Ballano
 11.470. Clarés de Ribota. — Sotero Brun Torrubia
 11.471. Idem. — Jesús Pérez Barberó
 11.472. Idem. — Tomás Cisneros Joven
 11.473. Idem. — Ernesto Pérez Barberó
 11.474. Cosuenda. — Gabriel Gueto Fernández
 11.475. Ejea de los Caballeros. — Pascual Avellanas Palacín
 11.476. Embid de la Ribera. — José Monreal Norza
 11.477. Garrapinillos. — Jesús Gaya Vicente
 11.478. La Almunia de Doña Godina. — Basilio Manero Morales
 11.479. Idem. — José-María Montesinos Roy
 11.480. Idem. — Francisco Montesinos Martínez
 11.481. Idem. — Florencio Monge Martínez
 11.482. La Zaida. — Nicolás Jordán Clavé
 11.483. Leciñena. — Mariano Marcén Sancho
 11.484. Luceni. — José Martínez Jimeno
 11.485. Maella. — Alfonso Julio Esteban
 11.486. Magallón. — Zacarías Zugasti Barrios
 11.487. Maluenda. — Pascual Gil de la Flor
 11.488. Idem. — Félix Aldea Ortiz
 11.489. Mallén. — José-María Baigorri Heredia
 11.490. Idem. — Pablo Serón Asín
 11.491. Mediana de Aragón. — Rafael Casabona Blasco
 11.492. Mequinenza. — Ignacio Silvestre Novials
 11.493. Miedes de Aragón. — Leoncio Ruiz Navarro
 11.494. Idem. — Alejandro Serrano Gil
 11.495. Nombrevilla. — Rafael Lafuente Arnal
 11.496. Monreal de Ariza. — Jorge Bueno Renieblas

- 11.497. Morata de Jalón. — Ignacio García Tanón
 11.498. Olivés. — Antonio Morlanes Bautista
 11.499. Paracuellos de Jiloca. — Julián Vela Sánchez
 11.500. Idem. — Aurelio Tabuenca Tejedor
 11.501. Quinto de Ebro. — José-Antonio Cervera Barrado
 11.502. Idem. — Manuel Bes Salinas
 11.503. Riela. — Simón López Train
 11.504. San Juan de Mozarrifar. — Alfredo-Valentín Vicente Gil
 11.505. Sástago. — Víctor Blasco Castán
 11.506. Tarazona. — Alejandro Aranda Ibáñez
 11.507. Tauste. — Alfredo Coscolluela Rodríguez
 11.508. Torrijo de la Cañada. — César Molinero Martínez
 11.509. Idem. — Babil Herrero Almenar
 11.510. Villalengua. — Dionisio Tabuenca Joven
 11.511. Villar de los Navarros. — Tomás Segura Abuelo
 11.512. Zaragoza. — Jesús Morales Pescador
 11.513. Idem. — Ramón Villares Blasco
 11.514. Idem. — Angel Hernández de la Peña
 11.515. Idem. — Pedro Alejandro Lope
 11.516. Idem. — Adolfo Arnedo Jiménez
 11.517. Idem. — Antonio Jimeno Cuartero
 11.518. Idem. — Gregorio París Bues
 11.519. Idem. — Javier Lahoz Mené
 11.520. Idem. — Francisco Joven Joven
 11.521. Idem. — Manuel García Buj
 11.522. Idem. — Marco-Antonio Galindo Muniesa
 11.523. Idem. — Mariano Fuertes Gómez
 11.524. Idem. — Amado Gasca Lázaro
 11.525. Idem. — José Ruiz Gascón
 11.526. Idem. — Jesús Serrano Serrano
 11.527. Idem. — Antonio Sánchez Navarro
 11.528. Idem. — Jesús Becerrica Olmos
 11.529. Idem. — Eduardo Tomás Rago
 11.530. Idem. — Francisco Villanueva Lahoz
 11.531. Idem. — Julián Lozano Peralta
 11.532. Idem. — José-María Martínez Muñoz
 11.533. Idem. — Antonio Luna Solanas

Día 16

- 11.534. Idem. — Emilio Gil Bernad
 11.535. Idem. — Eusebio Latorre Marqués
 11.536. Idem. — José Vaquero Vendrell
 11.537. Idem. — Julián Romero Maza
 11.538. Idem. — Alfredo Laguía Gracia
 11.539. Idem. — Pablo Molinero Benedí
 11.540. Idem. — Fernando Picatoste Bona
 11.541. Idem. — Carlos Palacios Franco
 11.542. Idem. — Francisco García Martínez
 11.543. Idem. — Vicente Cervero Hernández
 11.544. Idem. — Manuel Solanas Marín
 11.545. Idem. — Cándido Simón Gracia
 11.546. Idem. — Luis Sabater Matute
 11.547. Idem. — Gervasio Ballano Bartolomé
 11.548. Idem. — Carlos Haro Borobio
 11.549. Idem. — Esteban Renau Miras
 11.550. Idem. — Julio Sala Rodrigo
 11.551. Idem. — Rafael-Eduardo Plasencia Plasencia
 11.552. Idem. — Ramón Busto Castañera
 11.553. Idem. — Blas Rubio Becerril
 11.554. Idem. — Félix Ballano Bartolomé
 11.555. Idem. — Jesús Aragón Tena
 11.556. Idem. — Vicente Martín Latorre
 11.557. Belchite. — Luis Salas Navarro
 11.558. Idem. — Alfonso-Carlos Muro Albajar
 11.559. Idem. — Ramiro Destre Ezquerra
 11.560. Borja. — Emilio Pardo Ruiz
 11.561. Calatorao. — Daniel Lozano Diago

- 11.562. Caspe. — Julio Jarque Fraguas
 11.563. Ejea de los Caballeros. — Antonio Río Gracia
 11.564. Gotor. — Pedro Marín Vela
 11.565. La Almolda. — Eusebio Villagrasa Val
 11.566. Langa del Castillo. — Félix Torres Lacasa
 11.567. Mara. — Apolonio Domínguez Lorente
 11.568. Nonaspe. — José-Luis Franc Doménech
 11.569. Tarazona. — José Sierra San Gil
 11.570. Torrellas. — Rafael Pérez Sanclaudio
 11.571. Idem. — Manuel Pérez Coloma
 11.572. Zaragoza. — Baldomero Vega Jiménez
 11.573. Idem. — Carlos Arnedo Jiménez
 11.574. Idem. — Adolfo-Fernando Arnedo Jiménez
 11.575. Idem. — Juan-Pablo Cebrián Sauco

Día 18.

- 11.576. Idem. — Luis-Antonio Villalba Lain
 11.577. Idem. — Juan Francisco Máñez Lapuente
 11.578. Idem. — Jesús Ortiz Vera
 11.579. Idem. — José-María Cifuentes Gutiérrez
 11.580. Idem. — José-Luis Peruca Raluy
 11.581. Idem. — Manuel Martín Vespín
 11.582. Idem. — Alfonso Herrero Villanueva
 11.583. Idem. — Luis Tierz Motiva
 11.584. Idem. — Francisco Esteban Paricio
 11.585. Idem. — Juan Amador Mora
 11.586. Idem. — José-Enrique Aznar Planas
 11.587. Idem. — Miguel Borrueal Guitarte
 11.588. Idem. — Antonio Buil López
 11.589. Idem. — Daniel Moreno Romero
 11.590. Idem. — Julio Lacarta Alcázar
 11.591. Idem. — Miguel Rubio Gómez
 11.592. Idem. — Tomás Lorite Serrano
 11.593. Idem. — Miguel-Nicolás Martín Peralta
 11.594. Idem. — Francisco-Domingo Salas Mayoral
 11.595. Idem. — Félix Longás Tomás
 11.596. Idem. — Juan Padrol Yori
 11.597. Idem. — Domiciano Simal Díez
 11.598. Ariza. — José Val Caballero
 11.599. Belchite. — Eduardo García de la Iglesia
 11.600. Borja. — Rosendo Mañas Ramondeada
 11.601. Ejea de los Caballeros. — Fortunato Campos Sauras
 11.602. Fuentes de Ebro. — José Clavería Fortuño
 11.603. Idem. — Martín García Ruiz
 11.604. Gallur. — Angel Cortés Salas
 11.605. Idem. — Antonio Ferruz Molina
 11.606. Garrapinillos. — Alejo Herrera Mallén
 11.607. Herrera de los Navarros. — Luis-Miguel Guillén Esteban
 11.608. La Muela. — Daniel Martínez Mateo
 11.609. Mequinenza. — Ismael Galindo Ferruz
 11.610. Idem. — José Clavero Gracia
 11.611. Morés. — Angel Serrano Sáenz
 11.612. Peñaflo de Gallego. — Carlos Pérez Martín
 11.613. Quinto de Ebro. — Manuel Lagas Salas
 11.614. Ricla. — José García Carnicer
 11.615. Sabiñán. — Carlos Vincuería Uriol
 11.616. Tierga. — Fernando Romero Tabuena
 11.617. Zuera. — Luis de Sus Arguete
 11.618. Idem. — Antonio Berges Urite
 11.619. Idem. — Justiniano Casas Peláez

Día 19

- 11.620. Torrellas. — Esteban Navarro Raso
 11.621. Sos del Rey Católico. — Félix Arangay Palacios

- 11.622. Villamayor. — Domingo Asensio Joven
 11.623. Quinto de Ebro. — Manuel Budría Hurtado
 11.624. Pleitas. — Laureano Ariza Moreno
 11.625. Morata de Jalón. — José Hernando Pascual
 11.626. Mequinenza. — Agustín Roca Vicente
 11.627. Marracos. — José Longarón Llera
 11.628. Leciñena. — Mariano Seral Maza
 11.629. Los Fayos. — Juan Martínez Calvo
 11.630. La Almunia de Doña Godina. — José Alcázar Monge
 11.631. Idem. — Otto Shmacher
 11.632. Garrapinillos. — Fernando Llera Abad
 11.633. Gallur. — Blas Zalaya Jiménez
 11.634. Herrera de los Navarros. — Eusebio Polo Rubio
 11.635. Ejea de los Caballeros. — José García Puyol
 11.636. Idem. — José-María Pardo Chueca
 11.637. Tauste. — Antonio Celemín Serrano
 11.638. Idem. — Joaquín Bayona Bayarte
 11.639. Alpartir. — Pedro Ripa Navarro
 11.640. Caspe. — Felipe Sanahuja Gimeno
 11.641. Clarés de Ribota. — Felipe Cisneros Modrego
 11.642. Daroca. — Angel Oliva Operé
 11.643. Zaragoza. — José Martínez Prades
 11.644. Idem. — Silvano Pérez Lorente
 11.645. Idem. — Primitivo Gil Pablo
 11.646. Idem. — Lázaro Peña Rojo
 11.647. Idem. — Manuel Paricio Aranda
 11.648. Idem. — José Suñer Borraz
 11.649. Idem. — Leoncio Fustero Alfranca
 11.650. Idem. — Francisco Cebollada Villanueva
 11.651. Idem. — Blas Lalanza Marín
 11.652. Idem. — José Moreno García
 11.653. Idem. — Jesús Adan Conte
 11.654. Idem. — Manuel Biel Luengo
 11.655. Idem. — Agustín Rodríguez Rodríguez
 11.656. Idem. — Joaquín Pérez Tenorio
 11.657. Idem. — Javier Artigas Artigas
 11.658. Idem. — Juan Alvarez Ruiz
 11.659. Idem. — Isidoro Delgado Albuja
 11.660. Idem. — José Ortega Masip

Día 20

- 11.661. Idem. — Alfonso Ortiz Soria
 11.662. Idem. — Arturo Agustín Lain
 11.663. Idem. — Serafín Batista Suñé
 11.664. Idem. — Domingo Minguillón Carod
 11.665. Idem. — Diego Gómez Rabadán
 11.666. Idem. — Santiago-Antonio López Sinaga
 11.667. Idem. — José-María Ginés Baldovín
 11.668. Idem. — José Gascón Millán
 11.669. Idem. — Manuel Molina Uceda
 11.670. Idem. — Angel Asensio Blasco
 11.671. Idem. — Mariano Barbed Loire
 11.672. Idem. — Fructuoso Lardiés Gracia
 11.673. Idem. — Alfonso Sánchez Azcárate
 11.674. Idem. — Manuel Torres León
 11.675. Idem. — Jesús Germes Rodrigo
 11.676. Alagón. — Alejandro García Planillas
 11.677. Idem. — Andrés Bona Santabábara
 11.678. Alpartir. — Pablo Gil Gómez
 11.679. Azuara. — Jesús Baquero Lahoz
 11.680. Aguarón. — Angel Losilla Escós
 11.681. Casetas. — Luis Gutiérrez Torrubia
 11.682. Caspe. — Ignacio Ros Lacruz
 11.683. Idem. — Agustín Rabinad Perandreu

- 11.684 Idem. — Mariano Palacios Mañez
 11.685 Idem. — Salvador Martínez Martínez
 11.686 Calatayud. — Pablo-Miguel Salvador Ballano
 11.687 Idem. — Francisco García Franco
 11.688 Ejea de los Caballeros. — Fidel Hernández Espés
 11.689 Idem. — Juan Jiménez Iñiguez
 11.690 Idem. — Antonio Villanueva Ciudad
 11.691 Idem. — Marcelino Aguas Campos
 11.692 Idem. — Hipólito Luna Casabona
 11.693 Fuentes de Jiloca. — Cipriano Perruca Jimeno
 11.694 Luesia. — Vicente Loire Cortés
 11.695 Lécera. — Primitivo Yago Aznar
 11.696 Magallón. — Lorenzo Martínez Lázaro
 11.697 Maluenda. — José Martínez Calvo
 11.698 Mequinenza. — Manuel Silvestre Novials
 11.699 Idem. — Juan Martínez Cañas
 11.700 Monterde. — Joaquín Colás Sánchez
 11.701 Oseja. — Pascual Royo Martínez
 11.702 Puebla de Albortón. — Laureano Nadal Alonso
 11.703 Quinto de Ebro. — Manuel-Jesús Porroche Corral
 11.704 Ricla. — Isaac del Cerro García
 11.705 Sástago. — Alfredo Gamboner Vallespín
 11.706 San Martín de Moncayo. — Justo-Julían Gómez Gómez
 11.707 Idem. — Julián Lamata Martínez
 11.708 San Juan de Mozarrifar. — José Paris Muñio
 11.710 Tobed. — José-María Quero Castillo
 11.709 Tierga. — Florencio Gracia Embid
 11.711 Idem. — Francisco Gómez Velilla
 11.712 Tauste. — Luis Duaso Murillo
 11.713 Idem. — Serafín Longás Iborte
 11.714 Idem. — Fernando Lambea Alegre
 11.715 Idem. — Eliseo Sanmartín Egea
 11.716 Tosos. — Manuel Mozota Pac
 11.717 Torralba de Ribota. — Miguel Alba Estella
 11.718 Torrellas. — Lorenzo García Lacarte
 11.719 Utebo. — Angel Val Lahoz
 11.720 Idem. — Teodoro Aina Soriano
 11.721 Idem. — José-Manuel Gracia Galindo
 11.722 Vera de Moncayo. — Isidro Gil Martínez
 11.723 Zuera. — Angel García Quiléz

Día 21

- 11.724 Utebo. — Felipe Buñuel Pascual
 11.725 Idem. — Pedro Soriano Laforé
 11.726 Mequinenza. — Indalecio García Martínez
 11.727 Idem. — Andrés Sanjuán Blas
 11.728 Idem. — Joaquín Soler Moncada
 11.729 Idem. — José-María Sanjuán Riau
 11.730 Idem. — José Cuchí Aguilar
 11.731 Idem. — José Callizo Sansa
 11.732 Idem. — Mariano Molla Alfonso
 11.733 Idem. — Miguel Gutiérrez Ramos
 11.734 Idem. — Pedro Fabregat Noria
 11.735 Ambel. — Valentín Montorio Flores
 11.736 Idem. — Juan-A. Berna Nadal
 11.737 Idem. — José Aranda Melero
 11.738 Morata de Jalón. — Fernando Grima Aznar
 11.739 Caspe. — Martín Poblador Bel
 11.740 Idem. — José Hinojo Centol
 11.741 Tauste. — Enrique Leciénena Vallés
 11.742 Tauste. — José Vera Lambas
 11.743 Idem. — Félix Clemente García
 11.744 Ainzón. — Pedro Tejero Moros
 11.745 Idem. — Esteban Sanz Gracia
 11.746 Idem. — Marcos López Miguel

- 11.747 Idem. — Dámaso Giraldo Merle
 11.748 Idem. — Isidoro Pérez Pueyo
 11.749 Calatayud. — Antonio Cubero Magdalena
 11.750 Idem. — Santiago Torcal Fernández
 11.751 Bureta. — Rogelio Martínez Lahoz
 11.752 Idem. — Lorenzo Sánchez Domínguez
 11.753 Idem. — Pedro Martínez Berdejo
 11.754 Idem. — Jesús Sánchez García
 11.755 Idem. — Salvador Navascués Añón
 11.756 Idem. — Manuel Borobia Borobia
 11.757 Borja. — Jesús Sánchez Pablo
 11.758 Idem. — Mariano Sánchez Murillo
 11.759 Idem. — Domingo García Gómez
 11.760 Idem. — Angel Lajusticia Litago
 11.761 Idem. — Saturnino Urbano Madrid
 11.762 Idem. — José Domeque Hernández
 11.763 Idem. — Angel Ibáñez Gutiérrez
 11.764 Idem. — Jesús Arbiol Navarro
 11.765 Idem. — José Chicote Sancho
 11.766 Encinacorba. — Gregorio Gracia García
 11.767 Callur. — Faustino Frescané Heredia
 11.768 Ejea de los Caballeros. — Jesús Ciudad Tris
 11.769 Maella. — Antonio Anguera Villanova
 11.770 Orera. — Máximo Yagüe Sánchez
 11.771 Erla. — Isaac Lasierra Giménez
 11.772 Casetas. — Antonio Cinca Tudela
 11.773 Alfamén. — Quintín Campos Pérez
 11.774 Langa del Castillo. — Pedro Lorén Torres
 11.775 Brea de Aragón. — Manuel Pinilla Jiménez
 11.776 Zaragoza. — Alfonso Espés Irazo
 11.777 Idem. — Emilio García Mateo
 11.778 Idem. — Felipe Benito Bergara
 11.779 Idem. — Manuel Rama Chavés
 11.780 Idem. — Manuel Baselga Yarza
 11.781 Idem. — Pedro Fernández Ortiz
 11.782 Idem. — Conceso Alvarez Melgar
 11.783 Idem. — Jesús Vidal Jiménez
 11.784 Idem. — Angel Comín Castellón
 11.785 Idem. — Rafael Saucó Carreras
 11.786 Idem. — Miguel Vidorreta Vela

Día 22

- 11.787 Idem. — Juan-Manuel Aznar Román
 11.788 Idem. — Enrique Rico Higuera
 11.789 Idem. — Santiago Sebastián Fabra
 11.790 Idem. — Pedro Gregorio Casamián
 11.791 Idem. — Moisés Benito Muñoz
 11.792 Idem. — Antonio González Porroche
 11.793 Idem. — Nicolás García Campos
 11.794 Idem. — Juan Pérez Cortinas
 11.795 Idem. — Martín Albero Espés
 11.796 Idem. — Miguel Pardo Chueca
 11.797 Idem. — José-Arturo Nerín Landa
 11.798 Idem. — Antonio Lahoz Romea
 11.799 Idem. — Julio Navarro Puyol
 11.800 Idem. — Victoriano Franco Monge
 11.801 Idem. — Carmen Caballero Ferrer
 11.802 Idem. — Antonio Benedet Casamayor
 11.803 Idem. — Manuel Buitrón Gerner
 11.804 Idem. — Alberto Buitrón Gerner
 11.805 Idem. — Santiago Martínez García
 11.806 Idem. — Julio Guillén Castillo
 11.807 Idem. — Melchor Pitillas Ugarte
 11.808 Idem. — Joaquín Menero Ginés

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.629

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

“Sentencia número 214. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1968. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado número 4 de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como actores y apelados, don José y don Pablo Moreno Muñoz, constructores y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, y sin que haya comparecido en estos autos de recurso, y de la otra, como demandada y apelante, la entidad de seguros “La Catalana”, representada en el recurso por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y asistida del Letrado don José A. Pajares, sobre reclamación de cantidad, en relación de obras ejecutadas a la demandada, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte dicha contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado del que estas actuaciones proceden.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en primera instancia y con fecha de 11 de julio pasado dictó el Juzgado número 4 de esta capital en las actuaciones de que este recurso dimana, confirmamos la misma en su contenido y no hacemos declaración de costas en esta segunda instancia. Notifíquese en forma.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará y notificará conforme a derecho y de la que se libraré testimonio a efectos de ejecución y para lo cual y a sus debidos efectos lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez”. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los actores-apelados incomparecidos en la apelación don José y don Pablo Moreno Muñoz, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, con el visto-bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.600

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SALAMANCA

Cédula de notificación

Por acuerdo de la Sala dictado en el rollo número 1.263, de la causa número 314 de 1964, sobre cheque en descubierta, contra Guillermo Talledo Polloche, y que fue condenado en sentencia de 24 de julio de 1965 a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y por auto de 14 de agosto de 1965 se acordó la suspensión por el plazo de tres años de dicha pena, y al dictarse auto declarando extinguida dicha condena, con fecha 15 de noviembre último, se libró orden al Decanato de los de instrucción de Zaragoza para la notificación de dicha resolución, no llevándose a efecto por desconocerse su paradero y parece marchó a Perú hace unos dos años, por lo que se hace la notificación al mismo por medio de la presente, que se inserta en el “Boletín Oficial” de Zaragoza.

Salamanca a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario accidental, Jesús Palomar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.623

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de las diligencias número 97 de 1965, sobre imprudencia, contra José Pousada Toube y otro, natural de Espiñeiros (Orense), domiciliado en Panamá (capital), tiene acordada la publicación de la presente en el “Bole-

tín Oficial” de la provincia a fin de hacerle saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 19 de noviembre de 1968, se les condena como autores responsables del delito de imprudencia temeraria, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir por cuatro meses a cada inculcado, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abonen a José-María Vidal la cantidad de 700.000 pesetas, haciéndose cargo cada inculcado de los desperfectos sufridos por los vehículos que conducían y lesiones sufridas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho José Pousada Toubes, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 7 de 1968, a instancia de don Victorio-Miguel Durbán Allepuz, representado por el Procurador señor Villar, contra don Antonio Biescas Castán, vecino de Ayerbe, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las doce horas, los siguientes bienes:

1.º Un montacargas de la casa “Durbán”, con motor eléctrico acoplado, para 300 kilos. Tipo de la segunda subasta, 12.750 pesetas.

2.º Una hormigonera con motor eléctrico acoplado, de la casa “Durbán”. Tipo segunda subasta, pesetas 9.375.

3.º Un bisurco de la casa “Coll”. Tipo segunda subasta, 6.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del va-

lor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, Luis Marquez.

Núm. 6.648

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad en providencia dictada hoy en juicio ejecutivo seguido con el número 343 de 1968, a instancia de doña Dolores Más Lahoz, representada por el Procurador señor Villar, contra doña Natividad Giménez Giménez, mayor de edad, soltera, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, y caso de fallecimiento de la misma contra sus herederos desconocidos, se requiere por el presente a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas: casa sita en esta ciudad, calle del Olmo, número 1, y el piso primero izquierda, en la quinta planta, de la casa número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, también de esta ciudad; y a la vez se les notifica que por la parte actora se ha nombrado perito para tasar dichos bienes a don José Mora Salvo, Arquitecto, de esta vecindad, requiriéndoles que para dentro de dos días nombren perito para intervenir en el avalúo, con apercibimiento de tenerlos por conforme con el nombrado.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.649

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 208 de 1968, instados por don Justino Fuertes Montalbán, representado por el Procurador señor Ortega Lozano, contra don Felipe Royo Pérez, de esta vecindad (calle

Lorente, 29), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 10 de enero próximo, a las diez de la mañana, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Vieja Guardia, 3, bajo, de esta ciudad; valorado en 120.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local dedicado a almacén sito en la plaza del Carmen, 8, bajos, de esta ciudad; valorado en 60.000 pesetas.

Cuatro armarios librería; valorados en 9.000 pesetas.

Una televisión de 23 pulgadas, marca "Eibe"; valorada en 8.000 pesetas.

Dos mesas extensibles con faldones; valoradas en 3.500 pesetas.

Una consola con espejo en la parte posterior, mármol y banqueta; valorada en 3.000 pesetas.

Cinco muebles para máquina de coser; valorados en 7.500 pesetas.

Un mueble cama con imitación de mármol; valorado en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.601

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 291 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra José-Ladislao Calvo Aosta, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado penado:

Un automóvil marca "Seat-600", matrícula Santander 23.052, valorado en 50.000 pesetas.

Un automóvil marca "Seat-600", matrícula Z-18.046, valorado en 80.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que será condición indispensable para tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado, cumpliéndose los demás requisitos para esta clase de actos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado-Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.602

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 697 de 1965, sobre robo y tenencia de armas, contra Fidel Fortea Sagastume, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado penado.

Una motocicleta marca "Montesa", modelo "Impala", tipo sport, de 1,75 HP, de dos plazas, matrícula Z-40.719, la cual ha sido tasada pericialmente en 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 31 y hora de las once, previniéndose que para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta (precio de tasación rebajado en un 25 %); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado, cumpliéndose los demás requisitos para esta clase de actos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado-Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.603

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 339 de 1967, sobre hurto, contra Angeles Pueyo Gastón, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado penado.

Una máquina de coser marca "Alfa", número 1.033, en buen uso, tasada pericialmente en la suma de 3.350 pesetas.

Un tocadiscos marca "Cosano", número 1.900, justipreciado en la suma de 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 31 del actual y hora de las once, previniéndose: que para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado, cumpliéndose los demás requisitos para esta clase de actos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado-Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.650

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 84 de 1968, de juicio ejecutivo instado por don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Bibián,

contra don Jesús Francés Cornejo, de Tudela, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 11 de enero, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

1.º Un camión "Barreiros", matrícula NA-38.262. 85.000 pesetas.

2.º Un camión "Barreiros", matrícula NA-38.263. 85.000 pesetas.

Estas son las tasaciones periciales.

Importa la tasación un total de pesetas 170.000, previniéndose que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.663

D A R O C A

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de las diligencias preparatorias número 21 de 1967, por lesiones y daños, en circulación, en la que está inculcado Magín López Angoy, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, de la finca propiedad de don José López Bielsa y esposa, a fin de cubrir la cantidad de 45.000 pesetas, como parte indemnizante de perjuicios al perjudicado, siendo dicha finca la siguiente:

Casa sita en la calle de Oriente, número 2, de la localidad de Azaila (Te-

ruel), compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: por la derecha, con la de Enrique Escudero y hermana; por la izquierda, Isidoro Gaudes Correa, y por la espalda, calle Nueva; tasada en la cantidad de 165.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Daroca el próximo día 16 de enero de 1969 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de la tasación fijado en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad están en este Juzgado unidos a los autos.

Dado en la ciudad de Daroca a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, César Dorel. El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.655

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 840 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Olmedo Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de enero próximo y hora de las once treinta (sita en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones